

TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio	Descripción del trámite o servicio
Registro de reconocimiento de hijo o hija.	Es la manifestación espontánea y expresa de la voluntad de uno o ambos progenitores de reconocer como hijo(a) y de asumir a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.
Requisitos del trámite	
Requisito básico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Extracto de acta de nacimiento de la persona reconocida, actualizado y emitida por el Juzgado origen. 2. Extracto de acta de nacimiento de la persona reconocedora, actualizado y emitida por el Juzgado origen. 3. Extracto de acta de nacimiento de la persona asentado(a) en el acta del/la reconocido(a), actualizado y emitida por el Juzgado origen. 4. Identificación oficial con fotografía vigente del/la reconocedor(a). 5. Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos.
Descripción del requisito e instancia que lo emite	<ol style="list-style-type: none"> 1. El acta de nacimiento es un documento público que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación. 2. El acta de nacimiento es un documento público que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación. 3. El acta de nacimiento es un documento público que hace constar de manera

	<p>fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación.</p> <p>4. Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p> <p>5. Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p>
Presentación del requisito	Todos los documentos deben entregarse en original y copia para cotejo del juzgado.
Lugares donde se gestiona el trámite	
Nombre de la oficina o recinto	Jefatura del Registro Civil
Domicilio	Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros, no. 1901, C. P. 74293, Ex Rancho Llano Grande, Plaza Moraleda, planta alta, locales 246 y 247.
Teléfono de oficina	244 44 3 82 37, ext. 4002
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
Costo por el trámite	
Concepto	<p>1. Por el registro de tutela y reconocimiento de hijo, incluye forma oficial valorada.</p> <p>2. Por la anotación marginal de los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas en el libro original o duplicado, por cada una.</p>
Monto	<p>1. \$265.00</p> <p>2. \$100.00</p>
Lugares donde se puede realizar el pago	Cajas adscritas a la Dirección de Ingresos

Domicilio del lugar donde se efectúa el pago	<ul style="list-style-type: none">• Plaza de Armas no. 1, colonia Centro.• Boulevard Niños Héroes no. 805, Colonia Revolución, Plaza Atlixco, local 47.• Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros no. 1901, C. P. 74293, Ex Rancho Llano Grande, plaza comercial Moraleda, planta alta, locales 246 y 247.• Boulevard Ferrocarriles no. 18, colonia Revolución.• Calle Miguel Hidalgo, sin número, colonia El Carmen.• Calle Río Sonora sin número, colonia Altavista.
Otros métodos de pago	<p style="text-align: center;">Transferencia electrónica</p> <ul style="list-style-type: none">• Banco: BANORTE Cuenta: 1236506647 CLABE: 072654012365066478• Banco: BBVA Cuenta: 0120685267 CLABE: 012650001206852677